

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15552 ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de Concurso Abreviado -000150/2012-K en los que se ha dictado con esta fecha resolución declarando en estado de concurso Voluntario a D. Manuel Sánchez Soria, nacido en Campocamara (Granada), el día 15-4-1962, con DNI nº 25.120.862-D, y con domicilio en C/ Matet, 10, La Nucia 03530 (Alicante), y de doña Margarita Espi Pellicer, nacida en Alcoy (Alicante), el día 12-5-1964, con DNI núm. 21.642.829-J y con domicilio en plaza del Centenario, 58, Alcoy 03802 (Alicante).

Facultades: Se decreta la intervención de las facultades de administración de la mercantil demandada.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días, a contar desde la publicación en el B.O.E.

Identidad de la Admón. Concursal: Se nombre administrador del concurso a D.^a Beatriz Carbonell Rebolleda, DNI N.º 29.184.767-K, en calidad de Abogada, con teléfono 963215740, fax 960018047, dirección C/ Rafael Altamira, n.º 1, Planta principal, dcha., 03002 Alicante, y dirección de email: concurso.manuelymargarita@amagdalenos.com.

Examen de los autos: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador y los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 25 de abril de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120029432-1